



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 152

FECHA: 20/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-01047-00	EJECUTIVO	NICOLAS GUARIN CARDONA		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2019-00633-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		19/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00266-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00485-00	EJECUTIVO	JUAN DAVID BOHORQUEZ CORTES		19/11/2020	2	
66001-4003-005-2020-00504-00	EJECUTIVO	RICARDO BEDOYA AGUDELO		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00749-00	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS S C		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00756-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2019-01086-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2019-01228-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00688-00	EJECUTIVO	JUAN MANUEL RESTREPO RUBIO		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00702-00	RESTITUCION INMUEBLE	HERNANDO OSPINA MONTOYA		19/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00728-00	RESTITUCION INMUEBLE	ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS		19/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00745-00	PERTENENCIA	LUZ MILA GALEANO QUINTERO		19/11/2020	1	

66001-4003-005-2020-00721-00	VERBAL SUMARIO - CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR	FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ		19/11/2020	1	
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 20/11/2020 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.</p> <p>En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA Secretario</p>						